



COMPULSA NOTARIAL: PRIMERA COPIA:

El suscrito Dr. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matrícula número Veintinueve Veinte (2920) CERTIFICO Y DOY FE, que redacté la Comprobación Notarial que transcribo más abajo. La misma se registró en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, el día dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil quince (2015), en el Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, en EL LIBRO LETRA. B, Registro No. 2126, que este fue exonerado de impuestos y las firmas son ilegibles. Esta se expide en Santo Domingo, Distrito Nacional el día dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

COMPROBACION NOTARIAL DE APERTURA SOBRE (B) 23/ABRIL/2015, PARA LA LICITACION DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, CORRESPONDIENTE A LA ELABORACION DE RACIONES ALIMENTICIAS LIQUIDAS (PRODUCTOS UHT) INABIE-CCC-LR-2015-02.

Acto Número VEINTISIETE (27): FOLIOS NUMEROS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO (27 Y 28): En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los VEINTITRES (23) días del mes de ABRIL del año Dos Mil Quince (2015): Por ante mí, Dr. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, dominicano, mayor de edad, casado, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. 2920, VEINTINUEVE VEINTE, con mi estudio abierto en el No. 101 (UNO CERO UNO) de la Avenida Winston Churchill, Cuarta Planta, sector Piantini, Distrito Nacional, debidamente asistido de los testigos instrumentales al respecto, libres de tachas y excepciones como lo establece la ley, señores Lic. MILCIADES OGANDO PEREZ Y SR. BUENAVENTURA JAVIER HICIANO, dominicanos, mayores de edad, casado y abogado el primero, soltero y comerciante el segundo, cédulas números 001-1171247-7 (CERO CERO UNO-UNO UNO SIETE UNO DOS CUATRO SIETE- SIETE) y 001-0350888-3 (CERO CERO UNO-CERO TRES CINCO CERO OCHO OCHO OCHO-TRES) respectivamente, domiciliados y residentes en esta ciudad, DECLARO QUE FUI LLAMADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, debidamente representada por su Sub- Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero, LIC. JUAN A. BRITO CORDERO, dominicano, mayor de edad, casado, empleado público, NÚMERO DE CÉDULA 001-0549601-2, Lic. SERGIO PANTALEON, Director Jurídico del INABIE, Miembro del Comité de Compras y Contrataciones; LIC. DAMARIS I. FELIZ FELIZ, en representación de la Lic. ELENA OVALLES, quien es la Directora Financiera del INABIE, Miembro del Comité de Compras y Contrataciones; Licenciado NELSON DE LOS SANTOS, Sub-Director de Planificación del INABIE, Miembro del Comité de Compras y Contrataciones y Licenciado FAUSTINO BONILLA, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información del INABIE, Miembro del Comité de Compras y Contrataciones, el cual está ubicado en la calle Max Henríquez Ureña, número 35, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, asistido de mis testigos que figuran más arriba; Siendo las DIEZ HORAS (10) de la mañana del día, mes y año antes señalados, me presenté al Club de Empleados de la Corporación de Empresas Estatales de Electricidad (CDEEE), el cual está Ubicado en la Avenida Isabel Aguiar- Herrera, Municipio Oeste, Provincia Santo Domingo, para comprobar la APERTURA DE LOS SOBRES B CON RELACION AL PROCESO DE REFERENCIA EN EL ENCABEZAMIENTO DE ESTA ACTA, CUYO RESULTADO ES EL SIGUIENTE: PRIMERO: el Licenciado JUAN BRITO, en sus antes dichas calidades, procedió a

abrir el evento, dando los saludos de rigor a todos los oferentes, deseandoles suerte a todos y a seguidas nos presentó a los asistentes en nuestra condición de notario para la apertura de los sobres B, dando así cumplimiento a lo que establece la ley 340-06 con sus modificaciones en la ley 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 490-07, cuyo resultado es el siguiente:

PRIMERA EMPRESA PARTICIPANTE: INDUVECA, representada por el señor **ZACARIAS CONTRERAS**, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, cedula No. 001-0010898-4, telefono numero 809-754-5204. En presencia del mismo abrí el sobre B, comprobando que contenía UNA DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE PRECIOS, SELLADA, FIRMADA Y NOTARIADA COMO FIANZA Y UNA POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA. Comprobé los mismos La Empresa estuvo de acuerdo y procedí a entregarlo a las Autoridades del Comité de Compras. **SEGUNDA EMPRESA: PASTEURIZADORA RICA**, representada por el señor **ALERIO MERCEDES**, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, cedula No.001-0964590-3, telefono numero 809-707-9158. Al igual que la primera empresa, procedí a abrir el sobre B, el mismo contenía LA DECLARACION JURADA ACEPTACION DE PRECIOS, SELLADA, FIRMADA Y NOTARIADA COMO FIANZA Y UNA POLIZA DE SEGURIDAD DE OFERTA. La empresa se sintió satisfecha y en seguidas entregué este sobre con su contenido a las supras indicadas autoridades del Comité de Compras. Esta Acta se finalizó a las Diez y Quince Minutos del mismo día, mes y año. **POR LO QUE, LEVANTE MI ACTA LA CUAL LEI EN ALTA VOZ Y LO ENCONTRARON CORRECTO, POR LO QUE FIRMO JUNTO A MIS TESTIGOS, DE TODO LO CUAL CERTIFICO Y DOY FE.**

LIC. MILCIADES OGANDO PÉREZ

SR. BUENAVENTURA JAVIER HICIANO

Testigo.


DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD
Notario Público.

